



2.731

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 12 JUL 2012 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Artículo 26 Punto N° 6 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédesse a don(a) Jorge Andrés Soto Díaz Rut N° _____
 con domicilio en _____ Temuco, Nicho Osario Perpetuo
 N° 2197 Patio 10 Av. Los Robles, en tercera corrida en el Cementerio General de Temuco,
 cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte Nicho N° 2192.
- Al Sur Nicho N° 2202.
- Al Este Nicho N° 2196.
- Al Oeste Nicho N° 2198.

Inscrita en el Libro N° 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.783.094 del 12.06.2012 por la suma de \$ 158.756.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr

- Distribución:
- Interesado
 - Of. De Partes
 - Cementerio General